



# Informe Especial

## AVANCES EN LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

Cuenta Pública 2017





## ÍNDICE

<b>1. PREÁMBULO .....</b>	<b>5</b>
<b>2. CONSIDERACIONES GENERALES.....</b>	<b>7</b>
<b>3. EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.....</b>	<b>10</b>
3.1. Resultados Generales de la Evaluación .....	17
3.2 Poderes Públicos y Organismos Autónomos.....	19
3.3 Municipios .....	21
<b>4. ACCIONES DEL ORFIS .....</b>	<b>27</b>
4.1 Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz SIGMAVER.....	27
4.2 Portal Modelo de Transparencia .....	34
4.3 Apoyo a la Profesionalización de los Servidores Públicos.....	36
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>39</b>



## 1. PREÁMBULO

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece los criterios que rigen la emisión de información financiera de los Entes Fiscalizables, con el fin de lograr la adecuada armonización en el registro de los activos, pasivos y el patrimonio, así como en el ingreso y el gasto, contribuyendo a la medición de la eficacia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Desde la emisión de la LGCG, hasta la fecha, se han sumado esfuerzos en los distintos órdenes de gobierno a efecto de proveer a los Entes Fiscalizables de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, que abonen a la atención de esta tarea, procurando que en su conjunto se encaucen hacia el logro de los objetivos que persigue la ley en referencia.

Al respecto, como parte de los compromisos establecidos en el Plan Maestro, desde el ejercicio dos mil doce, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), ha puesto en marcha diversas acciones para coadyuvar con los Entes Fiscalizables en el proceso de implementación de la armonización contable, teniendo como principal objetivo el apoyo al ámbito municipal, para quienes de manera gratuita, previo acuerdo del Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), desarrolló el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), software que permite cumplir con el registro automático de los momentos contables y presupuestales así como con la emisión de información financiera conforme a lo establecido en la LGCG.

Por otro lado, en el año dos mil dieciséis, en el marco del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado, se diseñó una aplicación denominada Portal Modelo de Transparencia que permite a los Ayuntamientos organizar y publicar información que están obligados a dar a conocer a través de internet.

Además, conscientes de que el recurso humano es lo más importante en los Entes Fiscalizables, se establecieron acciones encaminadas a promover el desarrollo profesional de los Servidores Públicos de los diferentes órdenes de gobierno y garantizar su permanencia en el servicio público a partir de los conocimientos y experiencia adquiridos en esta materia.

Aunado a lo anterior, durante el ejercicio dos mil diecisiete, se puso a disposición el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), plataforma tecnológica diseñada para evaluar el nivel de cumplimiento en materia contable por parte de los Entes Fiscalizables, misma que fue desarrollada por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), previo consenso con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

En este contexto, en el contenido de este Informe Especial, se da cuenta de los resultados alcanzados por los Poderes Públicos, Organismos Autónomos y los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz al cierre del ejercicio 2017, en razón de la aplicación, revisión y validación de los documentos proporcionados como evidencia a través del SEVAC y que en su mayoría, son producto de los niveles de cumplimiento en la implementación del SIGMAVER, lo que a su vez ha permitido identificar áreas de oportunidad y continuar instrumentando estrategias que contribuyan a fortalecer la rendición de cuentas y consolidar la implementación de la armonización contable en la Entidad Federativa.

**ORIGINAL ORFIS**

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

El artículo 73, fracción XXVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Congreso de la Unión la facultad para expedir leyes en materia de Contabilidad Gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de la información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial de los Entes Fiscalizables; con esta atribución constitucional, el Congreso de la Unión emitió en diciembre del dos mil dieciocho la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Esta Ley es de observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, las Entidades Federativas; los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Organismos Autónomos Federales y Estatales.

Algunos de los objetivos más relevantes de la citada Ley son los siguientes:

- Establecer un control presupuestal a través del registro de las operaciones sobre una base acumulativa y considerando los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- Impulsar la construcción de bases técnicas de los registros contables y organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara, oportuna y concisa.
- Incluir en las Cuentas Públicas los resultados de la evaluación del desempeño, para su control y fiscalización.
- Contar con un registro básico de evaluación del patrimonio del Estado.
- Adoptar un modelo contable promotor de mejores prácticas nacionales e internacionales.

Para lograr dichos objetivos, la LGCG prevé la integración del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual funge como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Fiscalizables.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los Entes Fiscalizables, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, está obligado a contar con una figura responsable de realizar el seguimiento respecto al grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado, siendo el Secretario Técnico del CONAC quien realiza el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejecutan para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el Consejo en sus respectivos ámbitos de competencia.

Además de emitir sus reglas de operación y su programa anual de trabajo, el CONAC tiene, entre otras, las siguientes facultades:

- Emitir el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental, los clasificadores de catálogos de cuentas; así como las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas, que hayan sido formuladas y propuestas por el Secretario Técnico;
- Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro;
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas a partir de los registros contables y el proceso presupuestario, considerando los principales indicadores sobre la postura fiscal y los elementos de las clasificaciones de los ingresos y gastos;
- Analizar y, en su caso, aprobar las disposiciones para el registro contable de los esquemas de deuda pública u otros pasivos que contraten u operen los Entes Fiscalizables, y su calificación conforme a lo dispuesto en esta Ley;
- Realizar ajustes a los plazos para la armonización progresiva del sistema, y
- Determinar los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios adopten las decisiones que emita el consejo.

En virtud de lo anterior, atendiendo a las facultades que le otorgan los artículos 6 y 9 de la LGCG, ha emitido, desde el ejercicio dos mil nueve, normas contables y lineamientos, entre los que destacan el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental, los clasificadores y los catálogos de cuentas.

Por otra parte, derivado de la reforma del año dos mil quince a la LGCG, fue adicionado el artículo 10 BIS, el cual señala que cada Entidad Federativa establecerá un Consejo de Armonización Contable, mismo que auxiliará al CONAC en el cumplimiento de lo dispuesto de la Ley multicitada.

Para tales efectos, en el Estado de Veracruz, desde el dos de febrero de dos mil once, en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 36, se creó el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), que tiene por objeto coadyuvar en la implementación de la normativa y acuerdos que apruebe el CONAC, así como asesorar y capacitar a los Entes Fiscalizables Estatales y Municipales en la instrumentación de las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental.



No obstante, a partir de dicha reforma, con fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, se emitieron las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF), las cuales en su artículo 8 establecen que los Consejos Estatales de Armonización Contable, tienen las siguientes atribuciones:

- Emitir las disposiciones específicas para dar cumplimiento e implementar a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC;
- Brindar asesoría a los Entes Fiscalizables de su Entidad Federativa y de los Municipios que forman parte de su Estado, según corresponda, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC;
- Remitir las consultas de los Entes Fiscalizables para su despacho al Secretario Técnico del CONAC;
- Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su Entidad Federativa con los Municipios, según corresponda, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG;
- Requerir información a los Entes Fiscalizables de su Entidad Federativa y de los Municipios de su Estado; según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC;
- Analizar la información que reciban de los Entes Fiscalizables de su Entidad Federativa y de los Municipios de su Estado e informar al Secretario Técnico del CONAC los resultados correspondientes, y
- Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del CONAC, respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera.

De entre todas ellas, se destaca la relativa a requerir información a los Entes Fiscalizables de su Entidad Federativa y de los Municipios de su Estado según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC, para que en el ámbito de su competencia, las Entidades Fiscalizadoras Locales (EFL) se pronuncien respecto a la validez y confiabilidad de dicha información, de acuerdo al marco de referencia determinado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Por dichas reformas, se hizo necesario expedir una nueva Ley, alineada a las nuevas disposiciones, razón por la cual, con fecha veintiocho de mayo del año en curso, se expidió la Nueva Ley que Regula la Integración y el Funcionamiento del Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

Como puede advertirse, la LGCG es un instrumento normativo que sienta las bases para generar una armonización contable nacional, con base en un plan de cuentas, clasificadores, catálogos de bienes, libros de contabilidad, así como reportes de obligaciones de transparencia comunes, es decir, con estas herramientas se tienen los elementos para que los Entes Fiscalizables estén en posibilidades de registrar sus operaciones y así poder generar información financiera gubernamental en los formatos aprobados por el CONAC.

### 3. EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

En el año dos mil trece en el marco del Convenio suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, se establecieron como compromisos la emisión de las “Guías de Cumplimiento” y su aplicación como apoyo en la ejecución de las actividades de fiscalización, sin embargo, dichas instituciones consideraron relevante contar con una herramienta informática que, de manera sistematizada, permitiera levantar encuestas, lograr su procesamiento, y a través de ella, generar informes específicos, con los cuales se pudiera medir el nivel de cumplimiento por parte de los Entes Fiscalizables respecto a las obligaciones que establece la LGCG.

Para tales efectos se desarrolló el Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC), mismo que se puso a disposición de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, las Entidades de Fiscalización Superior Locales y los Entes Fiscalizables, en términos del artículo 18 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, a partir del segundo semestre del ejercicio dos mil diecisiete.

A partir de esta herramienta es posible dar seguimiento a las obligaciones de registro, generación de información, así como difusión de estados financieros e informes de manera periódica, con base en el marco de referencia determinado por la ASF, el cual se encuentra constituido por la Guía de Evaluación de Avances de la Armonización Contable, la cual comprende los siguientes apartados:

- A. Registros Contables
- B. Registros Presupuestales
- C. Registros Administrativos
- D. Transparencia

Para el desarrollo eficiente del proceso de evaluación se diseñaron dos plataformas tecnológicas:

- Plataforma de los Entes Fiscalizables: Poderes Públicos, Organismos Autónomos y Municipios.

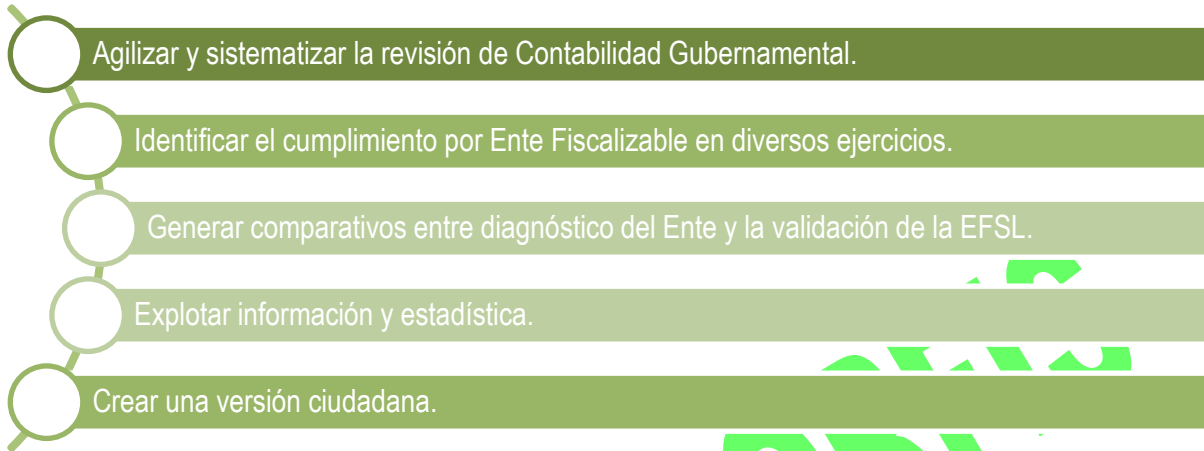
<https://entes.sevac.mx/login>

- Plataforma de Análisis: ST-CONAC, ASF, CACEF y ESFL.

<https://admin.sevac.mx/web/login>

La aplicación de la evaluación genera beneficios para evaluador y evaluado, por lo que en la Figura Número 1: se describen algunas de las ventajas de este sistema:

**Figura Número 1: Ventajas del SEVAC**



Fuente: Plataforma de Capacitación para el SEVAC.

Respecto a los Entes Fiscalizables obligados a cumplir con dicho proceso durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecisiete, es de destacar que en los tres trimestres se tuvo una cobertura del 100% de Entes Fiscalizables, mismos que se detallan a continuación:

**Cuadro Número 1: Entes Fiscalizables Participantes**

Entes Fiscalizables	
Organismos Autónomos	8
Poderes	3
Municipios	212
<b>Total</b>	<b>223</b>

Fuente: Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)

En el caso de las Entidades Paraestatales y las Entidades Paramunicipales, se incorporan a dicho proceso a partir del ejercicio dos mil dieciocho, por lo que los avances en la armonización de su contabilidad no forman parte de este informe.

Las etapas que comprende la evaluación se desarrollan de la siguiente manera:

**Cuadro Número 2: Etapas de la Evaluación**

Fase 1	Fase 2	Fase 3	Fase 4	Fase 5	Fase 6
Llenado inicial por el Ente Fiscalizable evaluado	Validación EFSL (Inicial)	Proceso de Solventación (Ente Fiscalizable evaluado)	Validación EFSL (Final)	Generación Informe CEAC	Generación Informe CONAC
<b>Llenado de las encuestas por los Entes Fiscalizables evaluados.</b>	Posterior al llenado inicial, la encuesta cambia de estatus para ser revisada por la EFSL, quien valida y notifica al Ente Fiscalizable evaluado en caso de haber alguna corrección.	Al haber correcciones en reactivos, la EFSL envía la encuesta al Ente Fiscalizable evaluado quien tiene que responder nuevamente dichos reactivos a través de la plataforma y regresarla corregida a la EFSL.	La EFSL recibe la encuesta con las correcciones hechas por el Ente Fiscalizable evaluado y otorga la calificación final de la encuesta y la envía para aprobación del Consejo Estatal.	El Consejo Estatal recibe las encuestas para su revisión y visto bueno, las cuales deberán ser enviadas por la misma vía al CONAC.	El CONAC será el encargado de generar el informe final de los Entes Fiscalizables evaluados, someterlo a aprobación del pleno y publicarlo en su portal de transparencia.

\*Nota. Si no hay modificaciones de las respuestas en la Fase 2, al enviar la encuesta será enviada hasta la Fase 5 (Generación de Informe del CEAC).  
Fuente: Plataforma de Capacitación para el SEVAC.

Como parte del proceso de revisión se validaron las evidencias de un total de 110 obligaciones para los Poderes Públicos (PP) y Organismos Autónomos (OA), 104 obligaciones para los Municipios (MUN) y para el Poder Ejecutivo (PE) 121 obligaciones, correspondientes a los rubros de registros contables, registros presupuestales, registros administrativos y transparencia, mismas que se detallan a continuación:

**Cuadro Número 3: Reactivos Evaluados**

Núm.	Reactivos	MUN	P.E-	P.P.	O.A.
<b>Registros Contables</b>					
A.1.1	La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	✓	✓	✓	✓
A.1.2	Cuenta con Manuales de Contabilidad.	✓	✓	✓	✓
A.1.3	Dispone de la matriz devengado de gastos.	✓	✓	✓	✓
A.1.4	Dispone de la matriz pagado de gastos.	✓	✓	✓	✓
A.1.5	Dispone de la matriz ingresos devengados.	✓	✓	✓	✓
A.1.6	Dispone de la matriz ingresos recaudados.	✓	✓	✓	✓
A.2.1	Registra en cuentas específicas de activo los bienes muebles.	✓	✓	✓	✓
A.2.2	Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles.	✓	✓	✓	✓
A.2.3	Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral.	✓	✓	✓	✓
A.2.4	Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes muebles.	✓	✓	✓	✓
A.2.5	Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles.	✓	✓	✓	✓
A.2.6	Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).	✓	✓	✓	✓
A.2.7	Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	✓	✓	✓	✓
A.2.8	Registra las obras en proceso en una cuenta contable específica de activo.	✓	✓	✓	✓

Núm.	Reactivos	MUN	P.E-	P.P.	O.A.
A.2.9	Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.	✓	✓	✓	✓
A.2.10	Registra en una cuenta de activo la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado.	✓	✓	N/A	N/A
A.2.11	Registra el gasto devengado.	✓	✓	✓	✓
A.2.12	Registra el Ingreso devengado.	✓	✓	✓	✓
A.2.13	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de diario.	✓	✓	✓	✓
A.2.14	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de mayor.	✓	✓	✓	✓
A.2.15	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción.	✓	✓	✓	✓
A.2.16	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo.	✓	✓	✓	✓
A.2.17	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles.	✓	✓	✓	✓
A.2.18	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de balances.	✓	✓	✓	✓
A.2.19	Constituye Provisiones.	✓	✓	✓	✓
A.2.20	Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	✓	✓	✓	✓
A.2.21	Mantiene registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, con recursos federales.	✓	✓	✓	✓
A.2.22	Realiza el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales que reciben, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	✓	✓	✓	✓
A.2.23	Dentro del registro contable de las operaciones realizadas con los recursos federales que reciben, concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza.	✓	✓	✓	✓
A.2.24	Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro.	✓	✓	✓	✓
A.2.25	Realiza los registros contables con base acumulativa para la obtención de la información presupuestaria y contable, mostrando los avances que permitan evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso.	✓	✓	✓	✓
A.3.1	Expresa en los estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los considerados deuda pública.	✓	✓	✓	✓
A.3.2	Genera el Estado de Actividades.	✓	✓	✓	✓
A.3.3	Genera el Estado de Situación Financiera.	✓	✓	✓	✓
A.3.4	Genera el Estado de Variación en la Hacienda Pública.	✓	✓	✓	✓
A.3.5	Genera el Estado de Cambios en la Situación Financiera.	✓	✓	✓	✓
A.3.6	Genera el Estado de Flujos de Efectivo.	✓	✓	✓	✓
A.3.7	Genera los Informes sobre Pasivos Contingentes.	N/A	✓	✓	✓
A.3.8	Genera las Notas a los Estados Financieros.	✓	✓	✓	✓
A.3.9	Genera el Estado Analítico del Activo.	✓	✓	✓	✓
A.3.10	Genera el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	N/A	✓	✓	✓

Núm.	Reactivos	MUN	P.E-	P.P.	O.A.
<b>Registros Presupuestales</b>					
B.1.1	Cuenta con Clasificador por Rubros de Ingresos armonizado.	✓	✓	✓	✓
B.1.2	Cuenta con Clasificador por Objeto del Gasto armonizado.	✓	✓	✓	✓
B.1.3	Cuenta con Clasificador Económico (por Tipo de Gasto) armonizado.	✓	✓	✓	✓
B.1.4	Cuenta con Clasificación Funcional armonizada.	✓	✓	✓	✓
B.1.5	Cuenta con Clasificación Programática armonizada.	✓	✓	✓	✓
B.1.6	Cuenta con la Clasificación Administrativa armonizada.	✓	✓	✓	✓
B.1.7	Cuenta con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento armonizado.	✓	✓	✓	✓
B.2.1	Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Aprobado.	✓	✓	✓	✓
B.2.2	Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Modificado.	✓	✓	✓	✓
B.2.3	Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Comprometido.	✓	✓	✓	✓
B.2.4	Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Devengado.	✓	✓	✓	✓
B.2.5	Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Ejercido.	✓	✓	✓	✓
B.2.6	Registra la etapa del Presupuesto de Egresos Pagado.	✓	✓	✓	✓
B.2.7	Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Estimado.	✓	✓	✓	✓
B.2.8	Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Modificado.	✓	✓	✓	✓
B.2.9	Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Devengado.	✓	✓	✓	✓
B.2.10	Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Recaudado.	✓	✓	✓	✓
B.2.11	Integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado.	✓	✓	✓	✓
B.2.15	Operación en tiempo real de los procesos administrativos o subsistemas que permitan la emisión de los estados financieros.	✓	✓	✓	✓
B.3.1	Genera el Estado Analítico de Ingresos.	✓	✓	✓	✓
B.3.2	Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con Clasificación Administrativa.	✓	✓	✓	✓
B.3.3	Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con Clasificación Económica.	✓	✓	✓	✓
B.3.4	Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con Clasificación por Objeto del Gasto.	✓	✓	✓	✓
B.3.5	Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con Clasificación Funcional.	✓	✓	✓	✓
B.3.6	Genera el Endeudamiento Neto.	N/A	✓	✓	✓
B.3.7	Genera los Intereses de la Deuda.	N/A	✓	✓	✓
B.4.1	Genera el Estado con Clasificación de Gasto por Categoría Programática.	N/A	✓	✓	✓
B.4.2	Genera los Indicadores de Resultados.	N/A	✓	✓	✓
B.4.3	Genera los programas y proyectos de inversión.	N/A	✓	✓	✓
<b>Registros Administrativos</b>					
C.1.1	Realiza el levantamiento físico del inventario de bienes muebles.	✓	✓	✓	✓
C.1.2	Realiza el levantamiento físico del inventario de bienes inmuebles.	✓	✓	✓	✓
C.1.3	El inventario físico de los bienes muebles e inmuebles está debidamente conciliado con el registro contable.	✓	✓	✓	✓
C.1.4	Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles.	✓	✓	✓	✓
C.1.5	Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquieran.	✓	✓	✓	✓

Núm.	Reactivos	MUN	P.E-	P.P.	O.A.
C.1.6	Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que adquieran.	✓	✓	✓	✓
C.1.7	Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción.	✓	✓	✓	✓
C.1.8	Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos.	✓	✓	✓	✓
C.1.9	Dispone de catálogos de bienes inmuebles que permitan su interrelación automática con los clasificadores presupuestarios y la lista de cuentas.	✓	✓	✓	✓
C.1.10	Dispone de catálogos de bienes muebles que permitan su interrelación automática con los clasificadores presupuestarios y la lista de cuentas.	✓	✓	✓	✓
C.1.11	La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	✓	✓	✓	✓
C.1.12	Mantiene la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, de cada fondo, programa o convenio con recursos federales que reciben.	✓	✓	✓	✓
C.1.13	Cancela la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, con recursos federales que reciben.	✓	✓	✓	✓
C.2.1	Informa de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos federales transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones realizadas.	✓	✓	✓	✓
C.2.2	Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre el grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, que reciben.	✓	✓	✓	✓
C.2.3	Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	✓	✓	✓	✓
C.2.4	Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados.	✓	✓	✓	✓
C.2.5	Enviar información sobre la aplicación de los recursos de FAIS.	✓	✓	N/A	N/A
C.2.6	Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.	✓	✓	✓	✓
C.2.7	Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas.	✓	✓	✓	✓
C.2.8	Implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	✓	✓	✓	✓



Núm.	Reactivos	MUN	P.E-	P.P.	O.A.
<b>Transparencia</b>					
D.1.11	Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios.	✓	✓	✓	✓
D.1.12	Publica la información de los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurren recursos federales.	✓	✓	N/A	N/A
D.1.13	Publica la información de las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica de Adultos (FAETA).	N/A	✓	N/A	N/A
D.1.14	Publica la información relativa a las aportaciones federales en materia de salud.	N/A	✓	N/A	N/A
D.1.15	Publica la información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	✓	✓	N/A	N/A
D.1.17	Publica la información de aplicación de recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	✓	✓	N/A	N/A
D.1.18	Publica la información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	N/A	✓	N/A	N/A
D.1.19	Publica la Información relativa a las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales.	✓	✓	N/A	N/A
D.1.20	Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	✓	✓	N/A	N/A
D.2.1	Publica el Estado de Actividades.	✓	✓	✓	✓
D.2.2	Publica el Estado de Situación Financiera.	✓	✓	✓	✓
D.2.3	Publica el Estado de Variación en la Hacienda Pública.	✓	✓	✓	✓
D.2.4	Publicar el Estado de Cambios en la Situación Financiera.	✓	✓	✓	✓
D.2.5	Publica el Estado de Flujos de Efectivo.	✓	✓	✓	✓
D.2.6	Publica el Informe sobre Pasivos Contingentes	N/A	✓	✓	✓
D.2.7	Publica las Notas a los Estados Financieros.	✓	✓	✓	✓
D.2.8	Publica el Estado Analítico del Activo.	✓	✓	✓	✓
D.2.9	Publica el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	N/A	✓	✓	✓
D.3.1	Publica el Estado Analítico de Ingresos.	✓	✓	✓	✓
D.3.2	Publica el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con Clasificación Administrativa.	✓	✓	✓	✓
D.3.3	Publicar el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).	✓	✓	✓	✓
D.3.4	Publica el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con Clasificación por Objeto del Gasto.	✓	✓	✓	✓
D.3.5	Publica el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos con Clasificación Funcional.	✓	✓	✓	✓
D.3.6	Publica el Endeudamiento Neta	N/A	✓	✓	✓
D.3.7	Publica los Intereses de la Deuda	N/A	✓	✓	✓
D.4.1	Publica el Gasto por Categoría Programática	N/A	✓	✓	✓
D.4.2	Publica los Indicadores de Resultados	N/A	✓	✓	✓
D.4.3	Publica los Programas y Proyectos de Inversión	N/A	✓	✓	✓



Núm.	Reactivos	MUN	P.E-	P.P.	O.A.
D.5.3	Establece en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.	✓	✓	N/A	N/A
D.5.4	Publica el inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado (por lo menos cada seis meses) en internet.	✓	✓	✓	✓

Fuente: Manuales de Evaluación de Avances de la Armonización Contable.

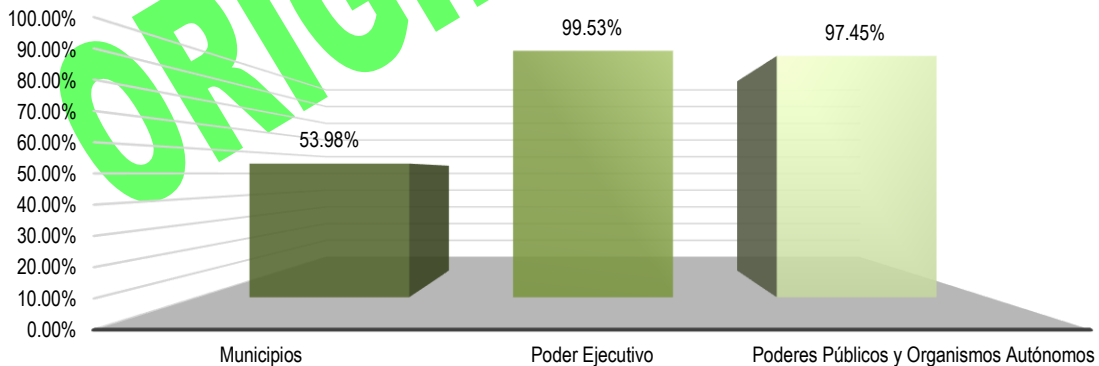
En los siguientes apartados, se muestran los resultados generales y por tipo de Ente Fiscalizable obtenidos en la evaluación del cuarto trimestre dos mil diecisiete.

### 3.1. Resultados Generales de la Evaluación

Para obtener la Calificación General Promedio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecisiete, se suman los resultados del universo de los Entes Fiscalizables evaluados, divididos entre el número de estos mismos, teniendo como resultado final que el Estado de Veracruz, obtuvo un cumplimiento medio de **56.13%**.

Esta calificación puede analizarse con distintos enfoques, una de ellos es la Calificación General Promedio por tipo de Ente Fiscalizable, a través de este resultado podemos identificar que el ámbito municipal es en donde se presentan mayores atrasos, como se muestra en la Gráfica Número 1:

Gráfica Número 1: Calificación General Promedio por tipo de Ente Fiscalizable

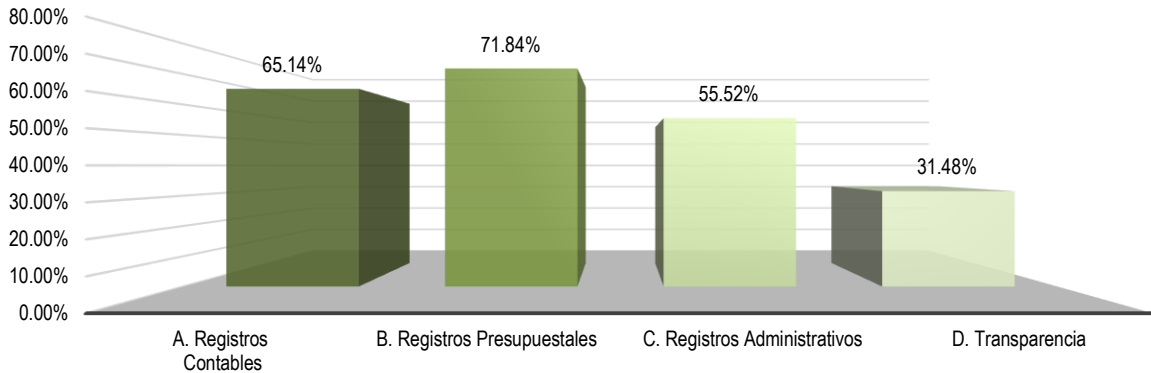


Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.

\* La Entidad Federativa no cuenta con Entes Fiscalizables clasificados como "Municipios menores de 25 mil habitantes" para la evaluación de armonización contable.

Asimismo, la Calificación General la podemos analizar conforme a los apartados evaluados.

**Gráfica Número 2: Calificación General Promedio por Apartado**



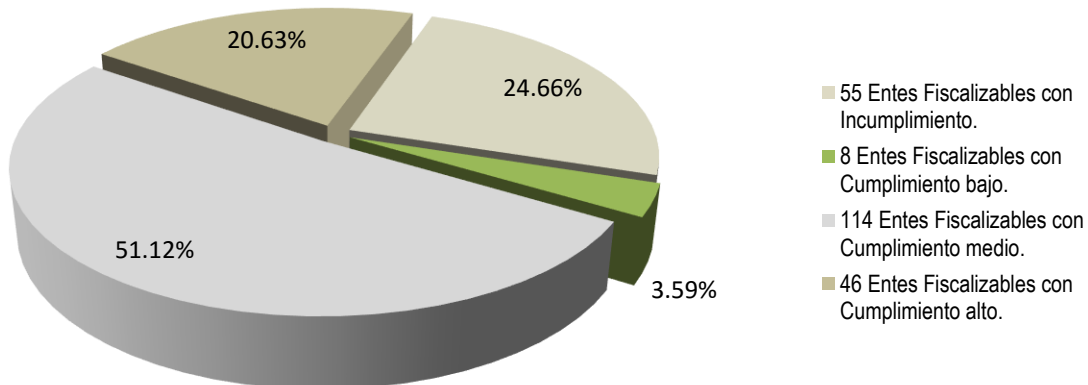
Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.

Como se advierte en la gráfica anterior, el rubro que presentó los niveles de cumplimiento más bajos fue el de Transparencia, en función de que a partir de las verificaciones realizadas a los portales de internet de los Entes Fiscalizables se determinó lo siguiente:

- Existen Entes Fiscalizables que no cuentan con un portal de internet institucional.
- Algunos Entes Fiscalizables que cuentan con portal de internet institucional no publicaron su información.
- Existe confusión entre las obligaciones de transparencia que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Los formatos que publicaron algunos de los Entes Fiscalizables no correspondían al formato establecido por el CONAC o, en su caso, hacían referencia a otro periodo.
- En casos excepcionales, los Entes Fiscalizables argumentaron que por tratarse de una nueva administración, se encontraban en desarrollo de su portal web.

Por otro lado, a partir de la clasificación por nivel de cumplimiento se advierten los siguientes resultados:

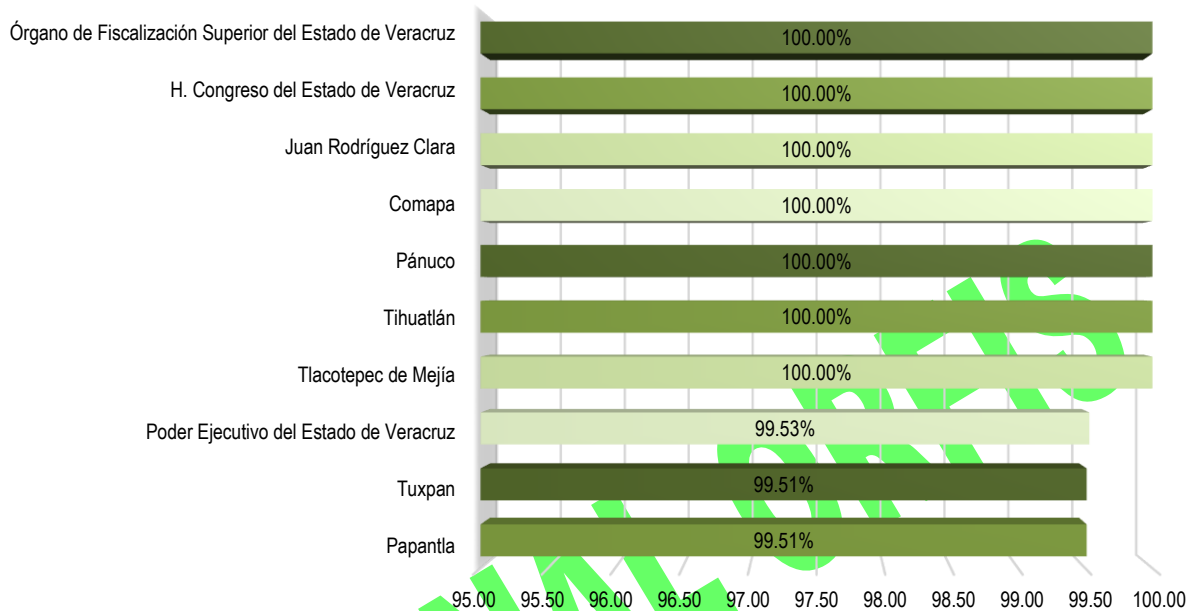
**Gráfica Número 3: Cumplimiento total de los Entes Fiscalizables**



Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.

A manera de reconocimiento, en la siguiente gráfica se muestran a los Entes Fiscalizables que obtuvieron las calificaciones más altas en la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.

Gráfica Número 4: Entes Fiscalizables mejor evaluados



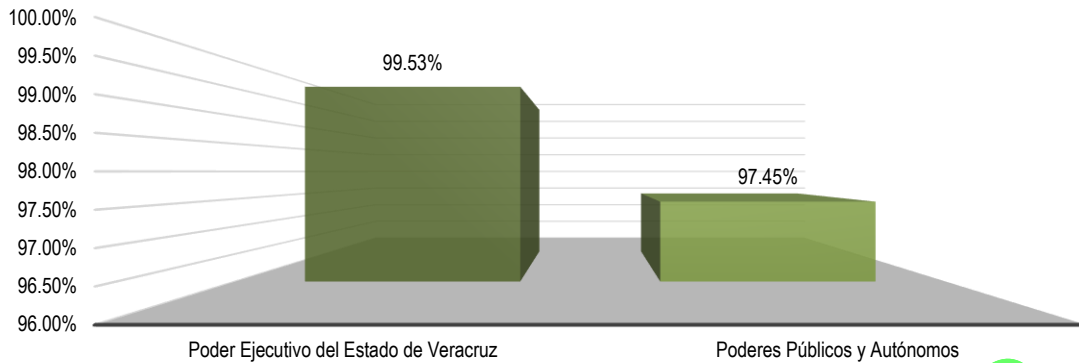
Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC

### 3.2 Poderes Públicos y Organismos Autónomos

La Calificación General Promedio también se puede presentar por tipo de Ente Fiscalizable, en este sentido, se muestra sólo de los Poderes Públicos y Organismos Autónomos, la cual corresponde a un **97.64%** por lo que se advierte un aumento considerable al compararlo con el total del universo.

Al respecto, en la siguiente gráfica se identifica por un lado la Calificación General Promedio del Poder Ejecutivo y por otro del resto de los Poderes Públicos y Organismos Autónomos.

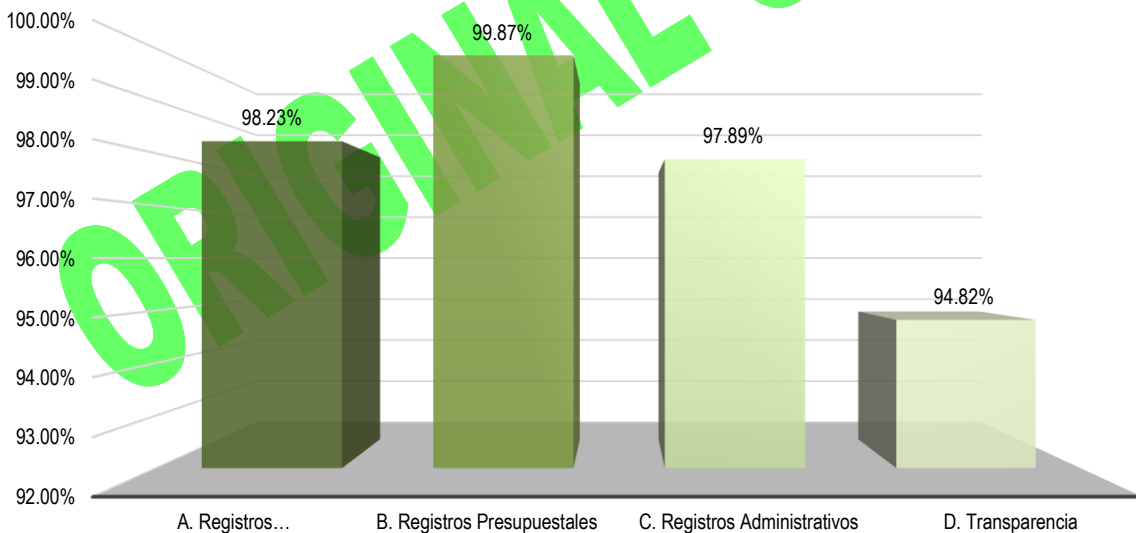
**Gráfica Número 5: Poderes Públicos y Organismos Autónomos**



Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.

Asimismo, la calificación global se puede analizar conforme a los apartados evaluados, para poder diseñar estrategias que permitan elevar los niveles de cumplimiento.

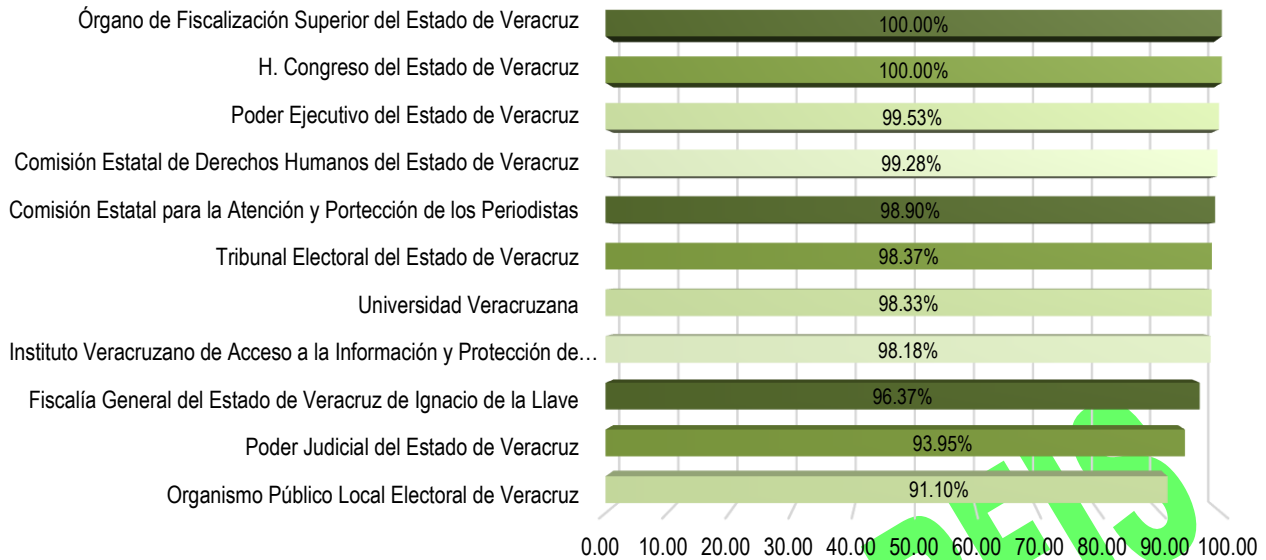
**Gráfica Número 6: Poderes Públicos y Organismos Autónomos por Apartados.**



Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.

A continuación, se detalla la calificación que obtuvo cada uno de los Entes Fiscalizables evaluados de los Poderes Públicos y Organismos Autónomos del Estado de Veracruz.

Gráfica Número 7: Poderes Públicos y Organismos Autónomos mejor evaluados



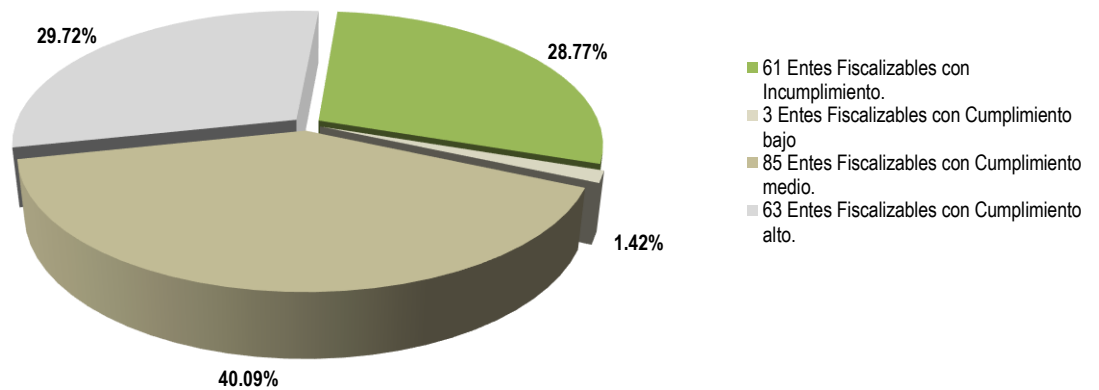
Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.

### 3.3 Municipios

Respecto a la Calificación General Promedio de los 212 Municipios del Estado de Veracruz, se obtuvo un cumplimiento medio de **53.98%**.

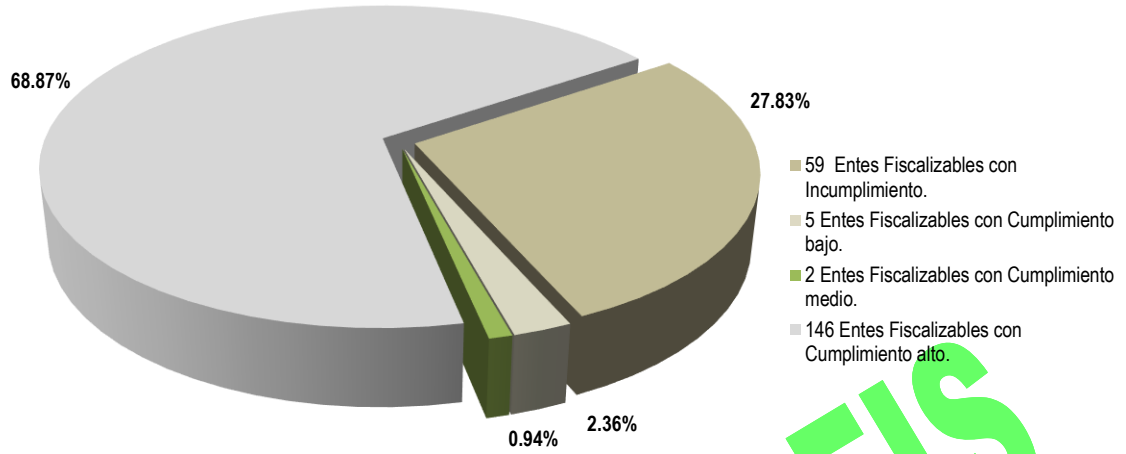
En la siguiente gráfica podemos identificar el número de Entes Fiscalizables que obtuvieron alguna de las 4 calificaciones antes mencionadas, por cada uno de los apartados.

Gráfica Número 8: A. Registros Contables



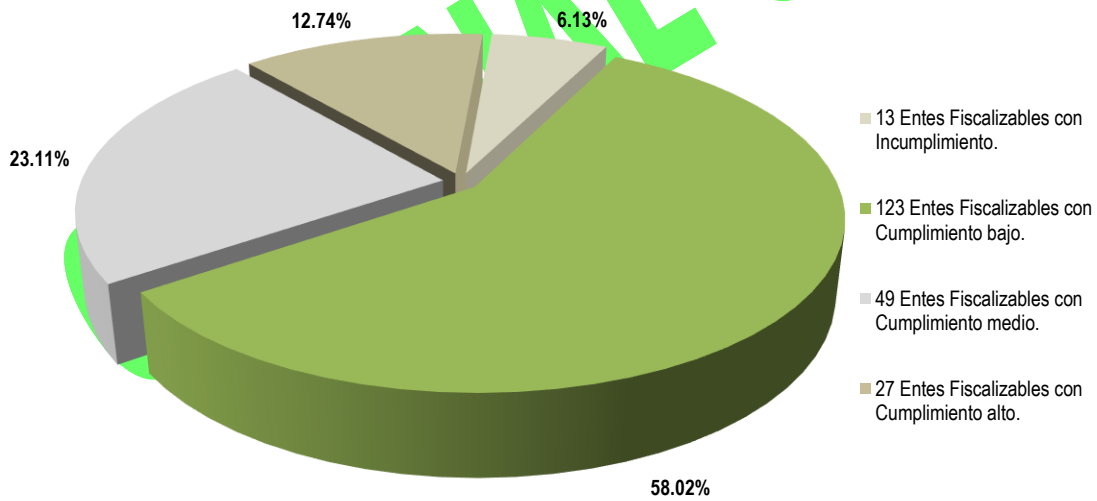
Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.

**Gráfica Número 9: B. Registros Presupuestales**



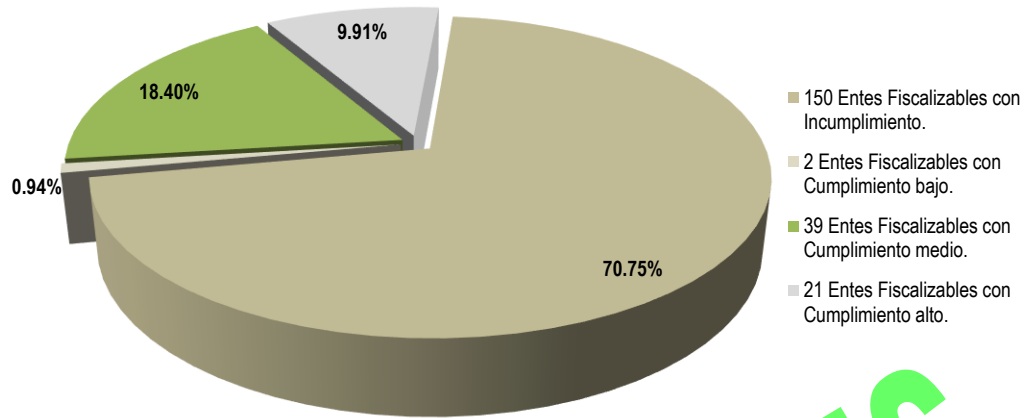
Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.

**Gráfica Número 10: C. Registros Administrativos**



Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.

Gráfica Número 11: D. Transparencia



Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.

Los resultados de la Evaluación en Avances en Armonización Contable son publicados a nivel Nacional en la página oficial del CONAC, en esta se podrán consultar las Calificaciones Generales y/o por Apartados de la totalidad de los Entes Fiscalizables Evaluados.

<http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia>

No obstante lo anterior, a continuación se detallan los porcentajes de cumplimiento alcanzados por cada Municipio.

MUNICIPIO	VALIDACIÓN FINAL
Acajete	93.60%
Acatlán	60.03%
Acayucan	55.03%
Actopan	60.03%
Acula	60.03%
Acultzingo	9.38%
Agua Dulce	59.63%
Álamo Temapache	71.64%
Alpatláhuac	6.25%
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	60.03%
Altotonga	21.70%
Alvarado	17.28%

MUNICIPIO	VALIDACIÓN FINAL
Amatitlán	60.03%
Amatlán de los Reyes	55.03%
Angel R. Cabada	30.86%
Apazapan	12.03%
Aquila	1.88%
Astacinga	60.03%
Atlahuilco	71.28%
Atoyac	60.03%
Atzacan	1.88%
Atzalan	7.77%
Ayahualulco	91.25%
Banderilla	7.50%

MUNICIPIO	VALIDACIÓN FINAL
Benito Juárez	60.03%
Boca del Río	10.53%
Calchahuaco	60.03%
Camarón de Tejeda	0.00%
Camerino Z. Mendoza	60.03%
Carlos A. Carrillo	1.88%
Carrillo Puerto	60.03%
Castillo de Teayo	60.03%
Catemaco	1.88%
Cazones de Herrera	60.03%
Cerro Azul	78.24%
Chacaltianguis	60.03%
Chalma	5.63%
Chiconamel	9.87%
Chiconquiaco	60.03%
Chicontepec	65.33%
Chinameca	9.87%
Chinampa de Gorostiza	84.15%
Chocamán	92.04%
Chontla	9.87%
Chumatlán	9.87%
Citlaltépetl	60.03%
Coacoatzintla	90.52%
Coahuatlán	60.03%
Coatepec	94.77%
Coatzacoalcos	49.31%
Coatzintla	66.47%
Coetzala	61.91%
Colipa	12.73%
Comapa	100.00%
Córdoba	58.16%
Cosamaloapan de Carpio	60.03%
Cosautlán de Carvajal	60.03%
Coscomatepec	0.00%
Cosoleacaque	60.03%
Cotaxtla	1.88%
Coxquihui	9.87%

MUNICIPIO	VALIDACIÓN FINAL
Coyutla	9.87%
Cuichapa	60.03%
Cuitláhuac	60.03%
El Higo	9.87%
Emiliano Zapata	20.49%
Espinal	60.03%
Filomeno Mata	64.44%
Fortín	29.17%
Gutiérrez Zamora	96.98%
Hidalgotitlán	60.03%
Huatusco	28.19%
Huayacocotla	9.87%
Hueyapan de Ocampo	60.03%
Huiloapan de Cuauhtémoc	1.88%
Ignacio de la Llave	74.93%
Ilamatlán	59.54%
Isla	97.97%
Ixcatepec	3.13%
Ixhuacán de los Reyes	60.03%
Ixhuatlán de Madero	74.56%
Ixhuatlán del Café	57.62%
Ixhuatlán del Sureste	96.22%
Ixhuatlancillo	60.03%
Ixmatlahuacan	60.03%
Ixtaczoquitlán	72.95%
Jalacingo	99.02%
Jalcomulco	81.44%
Jáltipan	9.87%
Jamapa	59.96%
Jesús Carranza	97.30%
Jilotepec	87.56%
José Azueta	59.94%
Juan Rodríguez Clara	100.00%
Juchique de Ferrer	51.76%
La Antigua	97.82%
La Perla	58.87%
Landero y Coss	9.38%



MUNICIPIO	VALIDACIÓN FINAL
Las Choapas	60.03%
Las Minas	60.03%
Las Vigas de Ramírez	60.03%
Lerdo de Tejada	11.01%
Los Reyes	77.77%
Magdalena	60.03%
Maltrata	9.87%
Manlio Fabio Altamirano	9.87%
Mariano Escobedo	9.87%
Martínez de la Torre	96.23%
Mecatlán	60.43%
Mecayapan	60.03%
Medellín	69.06%
Miahuatlán	8.48%
Minatitlán	65.06%
Misantla	74.80%
Mixtla de Altamirano	60.03%
Moloacán	17.60%
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	94.42%
Naolinco	7.99%
Naranjal	11.66%
Naranjos Amatlán	12.15%
Nautla	9.87%
Nogales	75.76%
Oluta	88.35%
Omealca	89.17%
Orizaba	8.62%
Otatitlán	97.20%
Oteapan	95.29%
Ozuluama de Mascareñas	73.74%
Pajapan	60.03%
Pánuco	100.00%
Papantla	99.51%
Paso de Ovejas	17.72%
Paso del Macho	60.03%
Perote	93.24%
Platón Sánchez	96.59%

MUNICIPIO	VALIDACIÓN FINAL
Playa Vicente	82.77%
Poza Rica de Hidalgo	60.03%
Pueblo Viejo	60.03%
Puente Nacional	61.65%
Rafael Delgado	74.37%
Rafael Lucio	9.38%
Río Blanco	60.03%
Saltabarranca	9.87%
San Andrés Tenejapan	9.87%
San Andrés Tuxtla	74.85%
San Juan Evangelista	60.03%
San Rafael	9.87%
Santiago Sochiapan	4.87%
Santiago Tuxtla	60.03%
Sayula de Alemán	60.03%
Sochiapa	60.03%
Soconusco	59.73%
Soledad Atzompa	60.03%
Soledad de Doblado	9.38%
Soteapan	67.94%
Tamalín	9.38%
Tamiahua	53.47%
Tampico Alto	91.10%
Tancoco	58.16%
Tantima	60.03%
Tantoyuca	53.66%
Tatahuicapan de Juárez	74.23%
Tatatila	64.79%
Tecolutla	66.56%
Tehuipango	33.33%
Tempoal	96.18%
Tenampa	96.31%
Tenochtitlán	82.09%
Teocelo	28.28%
Tepatlxco	61.10%
Tepetlán	58.78%
Tepetzintla	70.29%



## 4. ACCIONES DEL ORFIS

### 4.1 Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz SIGMAVER

Como ya se señaló, uno de los principales objetivos de la LGCG, es generar orden en el ejercicio del presupuesto público, obligando a los Entes Fiscalizables a implementar mecanismos de control interno en cada uno de los procesos administrativos relacionados con el registro de bienes, derechos, obligaciones, afectaciones de entrada y salida de recursos, todo esto a través de lo que conocemos como los momentos contables de los ingresos y de los egresos. Para cumplir con este objetivo, una herramienta fundamental es el sistema informático que deben utilizar los sujetos obligados, el cual debe reunir los requisitos establecidos en la LGCG.

Con fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, el COVAC, firmó un acuerdo en el que se estableció que el ORFIS desarrollara e implementara el sistema informático denominado Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER); a través del cual, los Entes Fiscalizables cumplen con la normatividad, que en materia contable los rige, mejoran su planeación, implementan controles internos en los procesos administrativos, y mantienen un control en el presupuesto y en las actividades que al ejercerlo se ven involucradas.

Es preciso destacar que con base en los acuerdos COVAC 3-27/05/2015 y COVAC 4-27/05/2015, signados en la Primera Sesión Ordinaria de dos mil quince del Consejo, mismos que fueron ratificados por medio del Acuerdo COVAC-03-30/01/2018, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil dieciocho, en esta Entidad Federativa se adoptó el criterio de que independiente de su número de habitantes, los 212 Municipios que la conforman clasifican en la categoría de "Municipios mayores a 25,000 habitantes", para los efectos de la evaluación del SEVAC.

El Sistema está desarrollado para que los Entes Fiscalizables cumplan con lo establecido en la LGCG, tal como lo dispone el artículo 16, es decir, registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios.

Además, el SIGMAVER de conformidad con el artículo 19 de la LGCG, realiza las siguientes acciones:

1. Refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establece el Consejo;
2. Facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los Entes Fiscalizables;
3. Integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
4. Permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
5. Refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los Entes Fiscalizables;
6. Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
7. Facilita el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Fiscalizables.

Este software realizado por el ORFIS, está desarrollado en una plataforma WEB, sin que esto signifique que se requiere conexión a internet, ya que basta instalar un navegador web para poder utilizarlo a través de una red interna, teniendo una computadora con funciones de servidor, debido a que está diseñado para que lo utilicen la totalidad de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz.

Esta herramienta cuenta con información precargada como es: el Plan de Cuentas, Clasificadores de Egresos, de Ingresos, Matrices de Conversión, entre otros, lo que permite que al registrar un movimiento presupuestal automáticamente se emita la afectación contable, pero es indispensable que tenga previamente cargada la información de los catálogos solicitados; además para facilitar los registros, el sistema ya contiene las Unidades de Medida (UMAS), grado de pobreza social, catálogo de bienes con un total de 11,005 registros.

Por otra parte el sistema permite, además de cumplir con la LGCG, tener mejor control sobre los procesos administrativos, así como mantener información actualizada y ordenada, por lo que a continuación se describen algunos de estos aspectos.

**Información presupuestal:** Permite tener un mejor control presupuestal y emitir información para realizar de manera rápida y objetiva el proyecto de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos; además, proporciona elementos para realizar o evaluar el Plan de Desarrollo Municipal.

**Bienes muebles e inmuebles:** En caso de adquirir bienes, el registro en el SIGMAVER requiere que exista una partida presupuestal aprobada, una solicitud de compra o contrato, una recepción del bien, la autorización de una orden de pago y por último, la emisión del cheque, estos documentos amparan lo que conocemos como momentos contables de los egresos; los Entes Fiscalizables que operan el SIGMAVER y que registran este tipo de operaciones pueden asegurar que cuentan con esta documentación.

**Obras públicas:** Para registrar en este módulo se debe contar, además de la disponibilidad presupuestal, con el Programa General de Inversión (PGI) debidamente autorizado. A partir del PGI se crean los programas respectivos, y por cada obra a ejecutar se requisita el número de contrato, nombre del contratista, la bitácora de obra, el avance físico de la obra y las retenciones que les aplica, esto en una primera etapa, pero en caso de que la obra sufra modificaciones en cuanto a las metas y costos iniciales, también se deberán ingresar los datos del convenio modificatorio; lo anterior, además de control presupuestal, implica contar con la documentación que integra el expediente técnico unitario.

Con esta información en el SIGMAVER se pueden emitir reportes del avance de obra, identificando sus aspectos generales y el avance financiero y presupuestal de cada una de ellas.

**Cumplimiento en materia de transparencia:** La Información financiera solicitada en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede obtenerse de los reportes que emite el SIGMAVER, es decir, a través de este sistema se facilita cumplir con estas disposiciones.

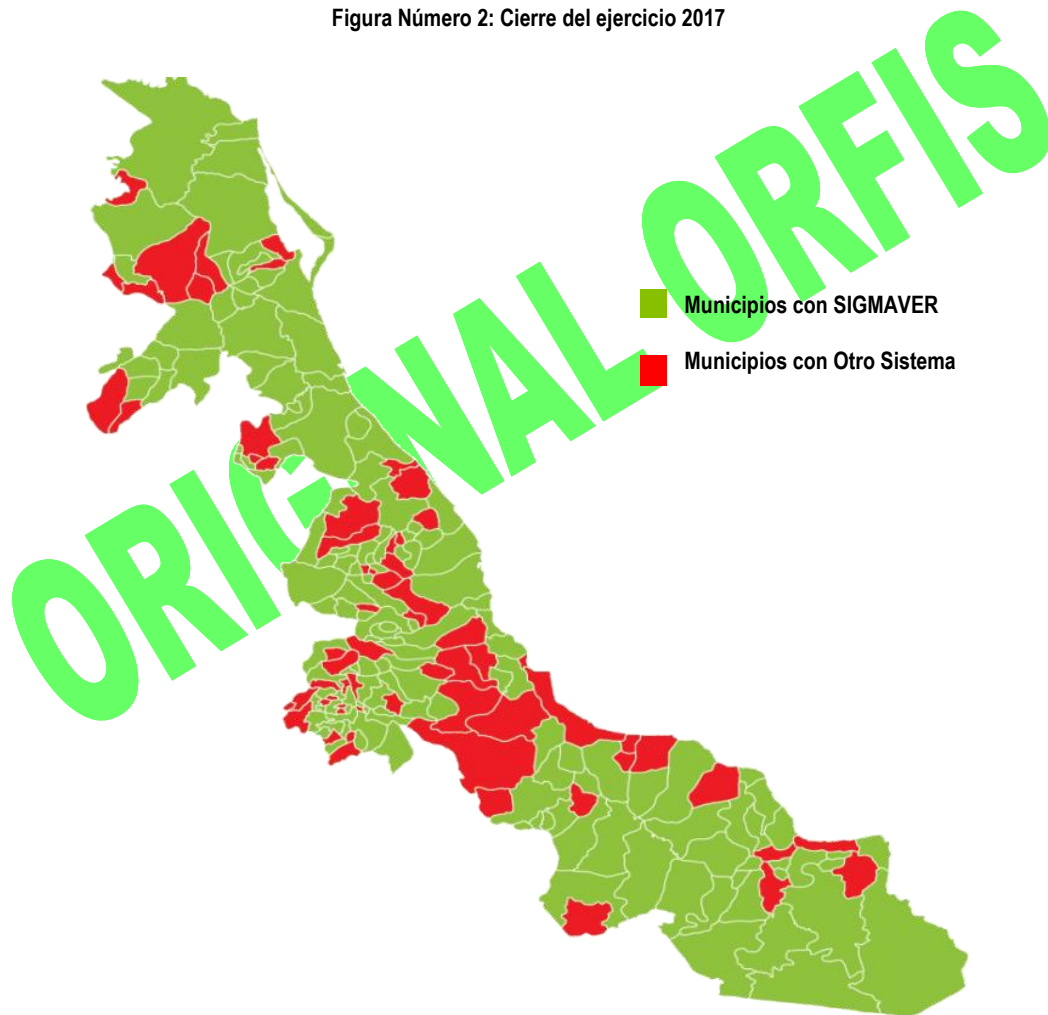
**Cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal.** Permite identificar los registros por origen del recurso, es decir, conocer con que fuente de financiamiento se cubren los gastos realizados, de esta manera es posible conocer la aplicación de los Fondos o Programas Federales, facilitando su identificación y control. Es importante mencionar que se debe aperturar una cuenta bancaria por cada fuente de financiamiento.

**Integración de la Cuenta Pública.** Al registrar en el SIGMAVER se obtienen los estados financieros y los reportes, presupuestales y contables, que deben incluir en su Cuenta Pública, cumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz.

La implementación de este software ha sido gradual, al cierre del ejercicio 2017 se encontraban realizando sus registros armonizados 147 Municipios y 10 Entidades Paramunicipales, sin embargo a la fecha de este informe el 92% de la totalidad de los Entes Fiscalizables Municipales están registrando y emitiendo su información financiera con el SIGMAVER.

En la siguiente figura se presentan, en un mapa con los Municipios que al cierre del ejercicio 2017 utilizaban SIGMAVER.

Figura Número 2: Cierre del ejercicio 2017



Fuente: Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)

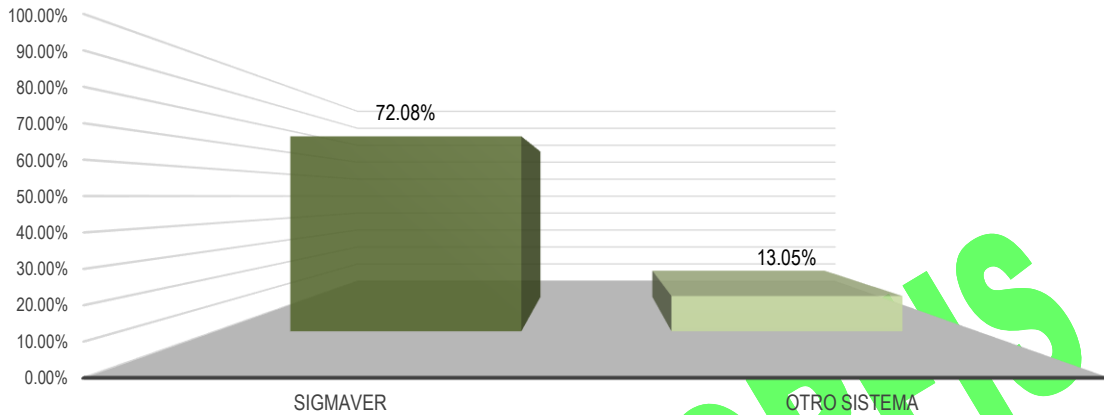
**Cuadro Número 4: Municipios con cierre del ejercicio 2017 en el SIGMAVER**

Municipios que cerraron el ejercicio 2017 con el SIGMAVER				
1.Acajete	31.Coatzintla	61.Juan Rodríguez Clara	91.Poza Rica de Hidalgo	121.Tehuacán
2.Acatlán	32.Coetzala	62.Juchique de Ferrer	92.Pueblo Viejo	122.Tlachichilco
3.Acayucan	33.Comapa	63.La Antigua	93.Puente Nacional	123.Tlacojalpan
4.Actopan	34.Córdoba	64.La Perla	94.Rafael Delgado	124.Tlacolulan
5.Acula	35.Cosamaloapan de Carpio	65.Las Choapas	95.Rio Blanco	125.Tlacotalpan
6.Agua Dulce	36.Cosautlán de Carvajal	66.Las Minas	96.San Andrés Tuxtla	126.Tlacotepec de Mejía
7.Álamo Temapache	37.Cosoleacaque	67.Las Vigas de Ramírez	97.San Juan Evangelista	127.Tlalnahuayocan
8.Alto Lucero	38.Cuichapa	68.Los Reyes	98.Santiago Tuxtla	128.Tlaltetela
9.Amatitlán	39.Cuitláhuac	69.Magdalena	99.Sayula de Alemán	129.Tlapacoyan
10.Amatlán de los Reyes	40.Espinal	70.Martínez de la Torre	100.Sochiapa	130.Tomatlán
11.Astacinga	41.Filomeno Mata	71.Mecatlán	101.Soconusco	131.Tonayán
12.Atlahuilco	42.Gutiérrez Zamora	72.Mecayapan	102.Sociedad Atzompá	132.Totutla
13.Atoyac	43.Hidalgotitlán	73.Medellín	103.Soteapan	133.Tuxpan
14.Ayahualulco	44.Hueyapan de Ocampo	74.Minatitlán	104.Tamiahua	134.Tuxtilla
15.Benito Juárez	45.Ignacio de la Llave	75.Misantla	105.Tampico Alto	135.Úrsulo Galván
16.Calchahualco	46.Ilamatlán	76.Mixtla de Altamirano	106.Tancoco	136.Uxpanapa
17.Camerino Z. Mendoza	47.Isla	77.Nanchital	107.Tantima	137.Vega de Alatorre
18.Carrillo Puerto	48.Ixhuacán de los Reyes	78.Nogales	108.Tatahuicapan de Juárez	138.Veracruz
19.Castillo de Teayo	49.Ixhuatlán de Madero	79.Oluta	109.Tatatila	139.Villa Aldama
20.Cazones de Herrera	50.Ixhuatlán del Café	80.Omealca	110.Tecolutla	140.Xico
21.Cerro Azul	51.Ixhuatlán del Sureste	81.Otatitlán	111.Tempoal	141.Xoxocotla
22.Chacaltianguis	52.Ixhuatlancillo	82.Oteapan	112.Tenampa	142.Yecuatla
23.Chiconquiaco	53.Ixmatlahuacan	83.Ozuluama de Mascareñas	113.Tenochtitlán	143.Zaragoza
24.Chicontepec	54.Ixtaczoquitlán	84.Pajapan	114.Tepatlxco	144.Zentla
25.Chinampa de Gorostiza	55.Jalacingo	85.Pánuco	115.Tepetlán	145.Zongolica
26.Chocamán	56.Jalcomulco	86.Papantla	116.Tepetzintla	146.Zontecomatlán de López y Fuentes
27.Citlaltépetl	57.Jamapa	87.Paso del Macho	117.Tequila	147.Zozocolco de Hidalgo
28.Coacoatzintla	58.Jesús Carranza	88.Perote	118.Texcatepec	
29.Coahuatlán	59.Jilotepec	89.Platón Sánchez	119.Texistepec	
30.Coatepec	60.José Azueta	90.Playa Vicente	120.Tezonapa	

Fuente: Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)

La Gráfica Número 12 representa a los Municipios que concluyeron sus registros con el SIGMAVER a diciembre dos mil diecisiete y los Municipios que contaban con un Sistema distinto a la misma fecha, dando los siguientes resultados.

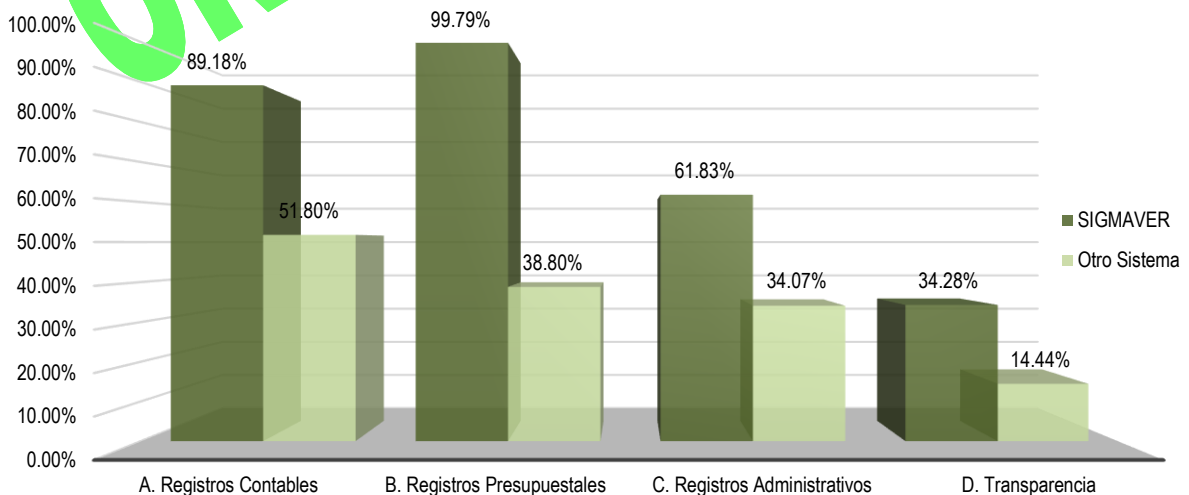
**Gráfica Número 12: Calificación General Promedio**



Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.

Lo anterior, impactó positivamente en los resultados de la Evaluación a los Avances en la Armonización, en la Gráfica Número 13 se muestran los niveles de cumplimiento que derivan del SEVAC, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecisiete, destacando la variación entre los Municipios que no utilizan el SIGMAVER y los Municipios que sí registran y emiten su información financiera, presupuestal y programática con este software.

**Gráfica Número 13: Calificación por Apartados de los Municipios con SIGMAVER y con Otro Sistema.**



Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación del Periodo 4 del SEVAC.



La Calificación General Promedio la podemos analizar conforme a los Apartados, para identificar donde se deben realizar acciones para su cumplimiento.

Actualmente, 196 Ayuntamientos ya están trabajando con el SIGMAVER, lo que representa un incremento del 33%, respecto al cierre del ejercicio 2017.

Figura Número 3: Avances 2018



Fuente: Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)

A partir del dos mil dieciocho, el avance puede monitorearse a través de los Mapas de Cumplimiento Municipal, los cuales se encuentran en el siguiente link:

<http://sistemas.orfis.gob.mx/cumplimiento/#/Entes/Mapa>

## 4.2 Portal Modelo de Transparencia

La tarea de Fiscalización Superior es técnica y está relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas. Por ello, en el ORFIS se han aplicado mecanismos de apertura gubernamental para el ciudadano, y también, de prevención en apoyo de los Entes Fiscalizables haciendo uso de las tecnologías de la información.

Como parte de sus funciones de fiscalización y como organismo que realiza las evaluaciones en el avance de la armonización contable, el ORFIS verifica la información financiera publicada en los portales municipales del Estado de Veracruz; adicionalmente, al ser parte integrante del Secretariado Técnico Local (STL) adquirió una página modelo para los Municipios que no cuentan con portal de internet, para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia.

Con la finalidad de cumplir con este compromiso, el ORFIS desarrolló un Portal Modelo de Transparencia Municipal, a partir de los resultados de la aplicación de la metodología para evaluar información financiera publicada, así como, la normatividad vigente y las buenas prácticas, respecto a la administración de portales. Esta aplicación, está dirigida a los Municipios que no cuentan con un Portal Web; sin embargo, cualquier Ente Fiscalizable puede solicitar que se le proporcione esta herramienta.

Dicho sitio es auto administrable, gratuito, de manejo sencillo y cuenta con todas las herramientas para publicar, editar, ordenar, modificar y administrar toda la información; con esta aplicación los Entes Fiscalizables logran cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Portal Modelo de Transparencia Municipal para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Las funciones que pueden realizarse son:

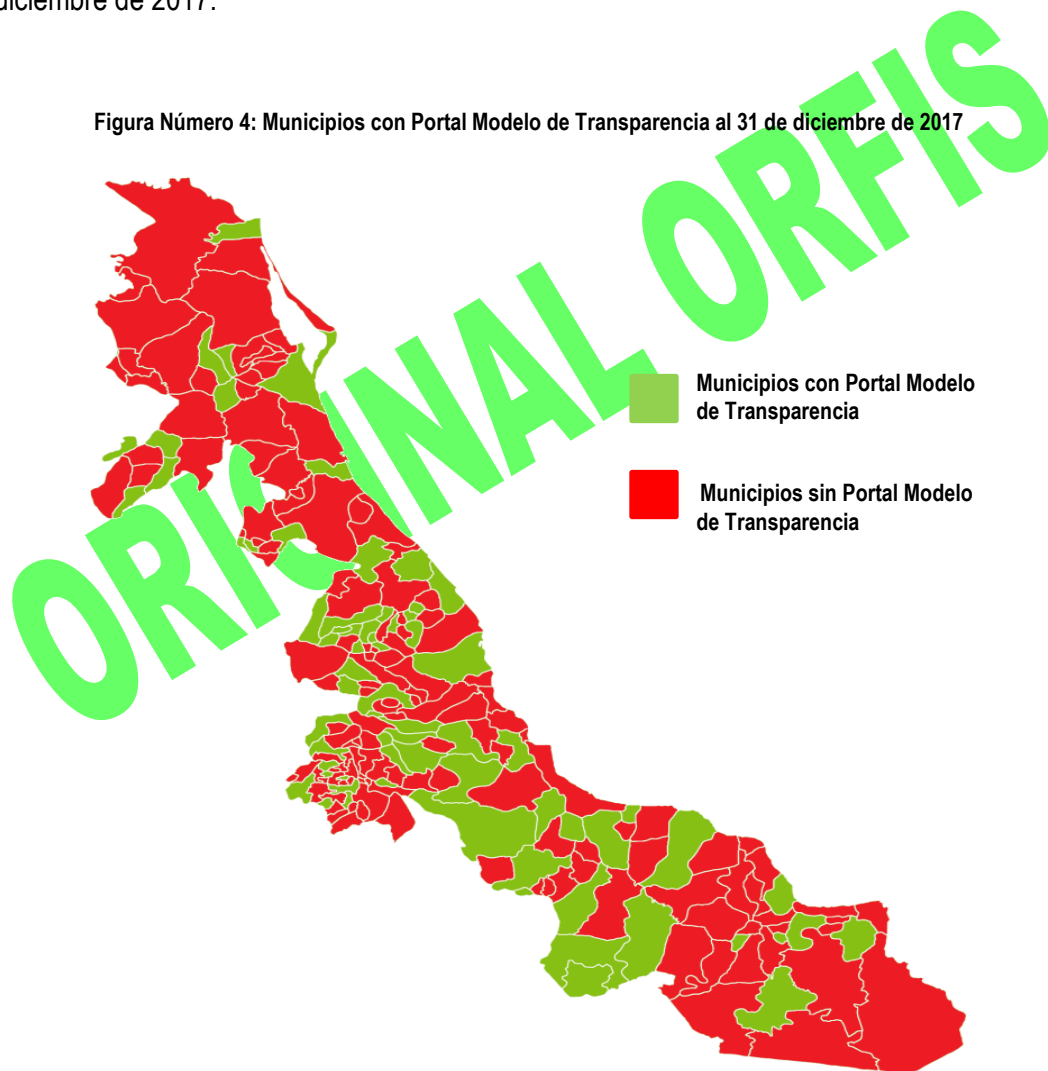
- Modificar el orden en el que aparecen las fracciones “arrastrando” cuadros de texto en una pantalla;
- Editar los encabezados y el título;
- Incluir un escudo del Municipio;
- Definir las áreas administrativas responsables de la información presentada para cada una de las fracciones y secciones;
- Crear fracciones, secciones y subsecciones, editar sus títulos y descripciones;
- Publicar enlaces a páginas de internet y archivos de diversos tipos (PDF, imágenes, Word, Excel, etc.)

Cabe mencionar que el Portal muestra de manera automática la fecha y hora de la última actualización para cada uno de sus apartados, además, se puede definir un correo electrónico que reciba una notificación cada vez que se realice una modificación en el Portal.

Es importante destacar, que este Portal Modelo de Transparencia fue diseñado pensando en un administrador que no necesariamente cuente con conocimientos de informática, motivo por el cual, el publicar archivos y enlaces de internet, requiere de un conocimiento similar al necesario para adjuntar un archivo a un correo electrónico. Adicionalmente, se desarrolló un manual para el uso e implementación de esta herramienta.

En el mapa que se muestra a continuación, se identifican los Municipios que adoptaron la herramienta al 31 de diciembre de 2017.

Figura Número 4: Municipios con Portal Modelo de Transparencia al 31 de diciembre de 2017



Fuente: Portal Modelo de Transparencia

**Cuadro Número 5: Municipios con Portal Modelo de Transparencia en el 2017**

Municipios que usaron el Portal Modelo de Transparencia en el 2017					
1. Acajete	13. Comapa	25. Ixhuatlancillo	37. Mecatlán	49. Santiago Sochiapan	61. Tlacolulan
2. Actopan	14. Cosamaloapan	26. Jalacingo	38. Medellín	50. Sochiapa	62. Tlacotalpan
3. Acula	15. Cosoleacaque	27. Jamapa	39. Moloacán	51. Soledad de Doblado	63. Tlaltetela
4. Acultzingo	16. Cotaxtla	28. Jilotepec	40. Nautla	52. Tamiahua	64. Tlilapan
5. Atoyac	17. Cuichapa	29. José Azueta	41. Oluta	53. Tatatila	65. Vega de Alatorre
6. Benito Juárez	18. Espinal	30. Juan Rodríguez Clara	42. Otatitlán	54. Tenochtitlán	66. Villa Aldama
7. Calcahualco	19. Filomeno Mata	31. La Perla	43. Oteapan	55. Tepatlxaco	67. Xico
8. Cazonces de Herrera	20. Hidalgotitlán	32. Landero y Coss	44. Pajapan	56. Tepetlán	68. Xoxocotla
9. Chiconquiaco	21. Huiloapan de Cuauhtémoc	33. Las Minas	45. Paso del Macho	57. Tepetzintla	69. Yecuatla
10. Chontla	22. Ignacio de la Llave	34. Lerdo de Tejada	46. Playa Vicente	58. Tequila	70. Zacualpan
11. Citlaltépetl	23. Ilamatlán	35. Los Reyes	47. Pueblo Viejo	59. Tierra Blanca	71. Zentla
12. Coacoatzintla	24. Ixhuacán de los Reyes	36. Martínez de la Torre	48. San Andrés Tuxtla	60. Tlachichilco	

Fuente: Portal Modelo de Transparencia

Durante el ejercicio dos mil dieciocho, se invitó por oficio y en las capacitaciones a Servidores Públicos Municipales a que continuaran o adoptaran el Portal Modelo de Transparencia, por lo que a la fecha de este informe, 121 Municipios que representa un 57% del total, disponen de esta herramienta a partir del cambio de administración y están en condiciones de cumplir con las obligaciones que establece la LGCG.

### 4.3 Apoyo a la Profesionalización de los Servidores Públicos

En el Plan Maestro correspondiente al periodo 2012-2019, el ORFIS, estableció como segundo compromiso institucional, “capacitar a los Entes Fiscalizables para orientar sus acciones, convencidos de que los Servidores Públicos deben contar con elementos para lograr una administración eficiente que alcance objetivos colectivos”; asimismo el compromiso número 7 establece consolidar los avances y lograr la implantación total de los esquemas de contabilidad gubernamental en todos los Entes Fiscalizables.

#### Diplomados

Además de los compromisos institucionales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A. C. (ASOFIS) desarrolló Diplomados Virtuales en Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de impartir una capacitación a los funcionarios de los Entes Fiscalizables, proveyéndoles de conocimientos teóricos y prácticos en cuanto al registro, administración, operación de información gubernamental, así como la emisión de reportes en forma periódica. Además, se impartió un

Diplomado Virtual en la Ley de Disciplina Financiera con el objetivo de que los Servidores Públicos adquirieran los conocimientos necesarios para implementar y cumplir con este marco jurídico.

En este sentido, durante el ejercicio dos mil diecisiete el ORFIS como integrante de la ASOFIS, coordinó el desarrollo de los siguientes diplomados:

**Cuadro Número 6: Diplomados**

No.	Nombre del Diplomado	Periodo
1	Contabilidad Gubernamental 4 <sup>ta</sup> Edición	Marzo-Junio
2	Contabilidad Gubernamental 5 <sup>ta</sup> Edición	Agosto- Noviembre
3	Ley de Disciplina Financiera 2 <sup>a</sup> Edición	Marzo- Junio
4	Ley de Disciplina Financiera 3 <sup>a</sup> Edición	Agosto- Octubre
5	Actualización de la Ley de Disciplina Financiera	Noviembre-Diciembre
6	Práctica de Contabilidad Gubernamental	Noviembre 2017- Marzo 2018

Fuente: Calendario de Diplomados desarrollados por la ASOFIS

### **Programa de Acreditación en la Operación del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER) 2016**

Con el fin de que en la Administración Pública Municipal, exista personal con los conocimientos y habilidades necesarios para operar el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz, y así estar en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se promovió el Programa de Acreditación en la Operación del SIGMAVER, en su segunda generación.

La convocatoria se realizó mediante oficio signado por el Auditor General del ORFIS, a los Servidores Públicos que cumplieran con los requisitos de selección establecidos por el Comité de Armonización Contable del ORFIS, a fin de recibir de los interesados su solicitud de adhesión a este Programa de Acreditación.

Dicho programa se realizó bajo la siguiente dinámica, con el apoyo de las Tecnologías de la Información, se aplicó la evaluación a través de instrumentos Web estructurados en dos Módulos:

I. Teórico: El primer instrumento denominado Módulo Teórico, presenta una serie de enunciados, donde el participante debe elegir la opción que considera correcta con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como normas, lineamientos, reglas y demás ordenamientos que regulan esta materia.

La temática se basa en:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Clasificadores presupuestarios.
- Plan de Cuentas.

- Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Cuenta Pública y Estados Financieros.
- Acuerdos CONAC.

II. Técnico: El segundo Módulo denominado Técnico, tiene como objetivo que el servidor público, conforme a las funciones del SIGMAVER, determine los procedimientos correctos. Las fases del sistema que se plasman son:

- Acceso al sistema.
- Importación de catálogos auxiliares.
- Póliza de apertura.
- Importación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- Movimientos presupuestales.
- Operaciones de ingreso y egreso.
- Emisión de Estados Financieros y Presupuestales.

Con lo anterior durante el ejercicio dos mil diecisiete, 128 Servidores Públicos de 73 Entes Fiscalizables Municipales obtuvieron su acreditación que sumado a los 215 Servidores Públicos de 130 Entes Fiscalizables Municipales que se acreditaron en dos mil dieciséis, existen al día de hoy un total de 343 Servidores Públicos Municipales que cuentan con dicha acreditación. Durante el dos mil dieciocho se realizará la tercera acreditación.

### Asesorías

Adicionalmente como parte de las actividades de implementación del SIGMAVER en los Entes Fiscalizables, se asesoran de manera permanente a los Servidores Públicos mediante diferentes vías; de manera telefónica a través de un Call Center, de manera presencial en un espacio físico habilitado para recibir las visitas de los Servidores Públicos y, en atención a las distancias que deben recorrer los usuarios para visitar al ORFIS, a través de controladores remotos. Es de resaltar que durante el ejercicio dos mil diecisiete se impartieron 14,499 asesorías, distribuidas de la forma siguiente.

**Cuadro Número 7: Asesorías**

TELEFÓNICA	PRESENCIAL	VÍA REMOTA	TOTAL
8,425	2,791	3,283	14,499

Fuente: Registro de Asesorías del Departamento del SIGMAVER.

Con todo lo anterior, el ORFIS cumple con los compromisos institucionales de su Plan Maestro, específicamente en el tema de capacitación y contabilidad gubernamental.

## 5. CONCLUSIONES

Un aspecto importante en la implementación de un nuevo modelo, esquema, sistema o cambio es la medición de los avances, ya que a partir de los resultados, se pueden determinar las estrategias para su debido cumplimiento, esta es la importancia de que los avances en la armonización contable sean evaluados de manera periódica, confiable, oportuna y transparente.

La evaluación efectuada por el ORFIS, a través de la plataforma SEVAC, permite al evaluador y evaluado, tener la certeza de que los resultados son confiables, debido a que la calificación se obtiene a partir de evidencias proporcionadas por el Ente Fiscalizable, teniendo además, una retroalimentación y derecho de aclarar o complementar estas evidencias.

El Resultado General que obtuvo el Estado de Veracruz en el cuarto trimestre del ejercicio 2017, es de 56.14%, sin embargo, al analizar este resultado por tipo de Ente Fiscalizable, podemos detectar que el nivel más bajo se encuentra en los Municipios, teniendo una calificación promedio de 53.98%, esta calificación disminuye considerablemente el Promedio General. Es de resaltar que a nivel municipal, el 1 de enero de dos mil dieciocho se efectuó el cambio de administración, y la evaluación fue efectuada en febrero de ese mismo año, situación que pudo provocar la baja calificación.

Otro aspecto a destacar es que al realizar el análisis de la evaluación por rubro, podemos apreciar que la parte de transparencia es donde se presentan mayores áreas de oportunidad, debido a que la evaluación general en este rubro es de 31.48% y específicamente a nivel municipal es de 28.20%.

Como se menciona en el Informe, las calificaciones obtenidas y el avance en la armonización contable, además del esfuerzo de los Entes Fiscalizables, se debe al apoyo que el ORFIS les ha brindado en aspectos como: profesionalización del personal, creación de un portal modelo de transparencia y desarrollo e implementación de un software, denominado Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz.

Como puede observarse, respecto a la Entidad Federativa y los Organismos Autónomos se observa un alto grado de avance en la adopción, implementación e implantación de las disposiciones emitidas por el CONAC, presentando áreas de oportunidad de manera específica en la operación de un software que cumpla con lo requerido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; no obstante su Calificación General Promedio es de 97.64%.

En el caso de los Entes Fiscalizables Municipales, han implantado e implementado gradualmente el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz, lo que les ha permitido contar con los elementos necesarios para generar el registro automático y por única vez de sus operaciones, a través de los procesos administrativos, generando de manera periódica la información que sirve como base para la integración de la Cuenta Pública. No obstante, se advierten atrasos significativos respecto la difusión de la información que señala la LGCG, en relación a la publicación de los Estados Financieros, Cuenta Pública, Inventarios y Normas del Título V, por la ausencia de portales y convenios para cumplir con estas obligaciones.

En este sentido, resulta primordial para este Órgano de Fiscalización Superior, brindar puntual seguimiento en la atención de las áreas de oportunidad determinadas, principalmente en los siguientes aspectos:

- Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido por CONAC y, en lo aplicable, por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, a través del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz.
- Control patrimonial a través de los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (inventario actualizado y conciliado con registros contables, soporte documental que acredite su propiedad, cálculo y registro de la depreciación, entre otros).
- Emisión de la información financiera e integración de la Cuenta Pública en los términos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones emitidas por el CONAC.
- Difusión de la información financiera, así como promover la transparencia y rendición de cuentas.

Para lograrlo se tienen previstas las siguientes líneas de acción:

- Continuar con el desarrollo de los módulos de valor agregado al Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz.
- Incluir en el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz, un módulo que genere los reportes requeridos por la Ley de Disciplina Financiera, así como los del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Continuar con la asesoría permanente (presencial y remota a través de los distintos canales implementados para tal fin).
- Impulsar la capacitación y profesionalización de los Servidores Públicos del ORFIS y de los Entes Fiscalizables.
- Continuar con la promoción del Portal Modelo de Transparencia para que los Entes Fiscalizables Municipales que no cuentan con un portal electrónico, puedan publicar su información.